

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rebeca Ballesteros Herrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.280 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Pérez Giménez, don Diego Ferriol Gallo, don Enrique Carlos Hernández Cañadas, don Enrique Fernando Miguez Higes, don Fernando Pro Sanz, don Gonzalo Tomás Gonzalo García y don José Luis Cabellos Plaza, frente a “Ecur-sa Training, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda formulada por on José Luis Cabellos Plaza, don Diego Ferriol Gallo, don Enrique Carlos Hernández Cañadas, don Gonzalo Tomás Gonzalo García, don Ángel Pérez Giménez, don Enrique Fernando Miguez Higes y don Fernando Pro Sanz, frente a “Ecur-sa Training, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, condeno a la misma a abonar a los actores las siguientes cantidades:

A don José Luis Cabellos Plaza: 1.623,68 euros.

A don Diego Ferriol Gallo: 1.461,76 euros.

A don Enrique Carlos Hernández Cañadas: 745,28 euros.

A don Gonzalo Tomás Gonzalo García: 1.981,88 euros.

A don Ángel Pérez Giménez: 1.901,88 euros.

A don Enrique Fernando Miguez Higes: 1.981,88 euros.

A don Fernando Pro Sanz: 2.200,19 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ecur-sa Training, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.757/16)

